



36485

CK

**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002841**

**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005799** del 26 de septiembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2013, se resolvió declarar la disolución de la compañía **URBABRISA S.A.** en virtud de las causales prevista en los numerales 11, y 12 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó como liquidador al señor Eco. Xavier Jaramillo Herrería de la mencionada compañía, no obstante, no se emitió su nombramiento;

QUE mediante resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.13.0002550** del 29 de abril de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de mayo de 2013, se nombró como liquidador al señor Clarkent Rubén Mackay Castro;

Que a través de la resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001006** del 29 de febrero de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de marzo de 2016, se nombra liquidador de la compañía referida al abogado Kléber Napoleón Palma Rosado;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica". (Primer y segundo inciso del artículo 14 del reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras.)

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de septiembre del 2018.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a la ingeniera **Soraya Paola Vélez Barco**, para el cargo de liquidadora de la compañía **URBABRISA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

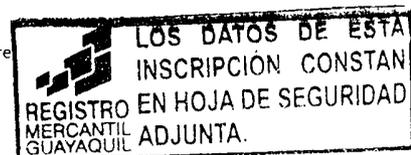
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 8 de abril de 2019**

  
**AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." **Guayaquil,**

**11 ABR 2019**

  
**Ing. Soraya Paola Vélez Barco  
C.C. No. 091739105-4 (Código dactilar V3343V1242)**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.947  
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2019  
HORA DE REPERTORIO:14:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00002841, dictada el 8 de abril del 2019, por la Subdirectora de Disolución, **AB. MARIELISA LOOR GOMEZ**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **URBABRISA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **SORAYA PAOLA VELEZ BARCO**, de fojas 16.614 a 16.615, Registro de Nombramientos número 4.740.

ORDEN: 16947



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 15 de abril de 2019

REVISADO POR: )

Nº 0584060